

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0018

Fecha: 06/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 020 2009 00510	Ordinario	MANUEL ALBERTO POLANCO RODRIGUEZ	EDIFICIO SAN NICOLAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia 1.- Como quiera que el curador ad litem designado en auto anterior, no compareció a la posesión de su cargo, en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 49 del C.G.P. se le RELEVA del mismo. 2.- Por otra parte, se DESIGNA como curador ad litem a Janier Milena Velandia Pineda, quien deberá ser notificada en la dirección avenida calle	05/04/2022	
11001 40 03 074 2016 00680	Verbal Sumario	SEGUNDO ARTURO ALVAREZ MONCADA	GILBERTO ALVAREZ MONCADA	Auto aprueba liquidación COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2017 00154	Verbal	LUZ DARY VELASCO GUTIERREZ	HAROLD MARROQUIN QUIÑONES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2018 00013	Sucesión	JORGE ELIECER AREVALO FORERO	JORGE ELIECER AREVALO FORERO	Auto requiere REQUIERE POR ULTIMA VEZ A LA DIAN. OFICIAR.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2018 00097	Ejecutivo Singular	DORIS TEOFILDE LONDOÑO CUEVAS	PABLO ANDRES LEON GUTIERREZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2018 00432	Ejecutivo Singular	DOMINGO DAVID CORDERO GONZALEZ	MARIO DE JESUS ORTIZ BAÑOL	Auto ordena entregar títulos En atención a la documental que antecede el Despacho, Dispone: con ocasión del contrato de transacción suscrito entre las partes en el presente asunto, por secretaria elabórese el respectivo informe de títulos judiciales y en caso de existir dineros, entréguese los mismos en favor del extremo demandante hasta la suma de \$33.500.000, tal como lo acordaron las partes en el acuerdo de transacción que finiquitó el litigio.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00145	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ VILLABON	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2019 00157	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	LUZ MARINA ARIZA HERNANDEZ	Auto resuelve Solicitud 1.- Tener debidamente notificada a la demandada Luz Marina Ariza Garzón, conforme lo acredita el pdf. 21. 2.- Por Secretaría contabilizar los términos para pagar o proponer excepciones por la citada demandada, y una vez fenezcan ingresar la actuación a despacho para proseguir con el trámite.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00309	Ejecutivo Singular	LEONARDO TOBON GONZALEZ	JOHN FREDY BAQUERO HUERFANO	Auto aprueba liquidación COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00373	Ejecutivo Singular	ALIRIO RUIZ DIAZ	ANIBAL RIAÑO MENDEZ	Auto aprueba liquidación COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00604	Ejecutivo Singular	GILBERTO GOMEZ SIERRA	YIRLENIS IBAGUEN CUESTA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00613	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	HECTOR ELIAS OCAMPO ALONSO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00664	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL -DEMCOOP	DIANA MILENA LAGOS RAMIREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00686	Ejecutivo Singular	JOSE VICENTE BUITRAGO LOZANO	NUBIA ANGELICA ARCINIEGAS ROMERO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR AD LITEM	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00791	Ejecutivo Singular	JAIRO ANDRES PALACIOS VALDERRAMA	CHRISTIAN ANDRES PULIDO GUTIERREZ	Auto ordena entregar títulos 1.- Por Secretaría elabórese informe de títulos a fin de verificar si existen dineros a favor del proceso de la referencia. 2.- Si existe dineros que se encuentren a favor del proceso de la referencia, entréguese a la parte demandante sin exceder la suma de \$251.800,00 valor de la liquidación de costas.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00798	Verbal Sumario	FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION SECCIONAL UNIDAD SEXTA FISCALIA SECCIONAL 156	ANTONIO TORRES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00866	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	WILLIAM ANDRES TELLEZ VEGA	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00879	Verbal Sumario	LUZ ANGELA MORALES CHAPARRO	SARA ESPITIA VDA DE SOTO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2019 01484	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPSURGIENDO	JUAN PRADA RODRIGUEZ	Auto ordena entregar títulos 1.- Por Secretaría elabórese informe de títulos a fin de verificar si existen dineros a favor del proceso de la referencia. 2.- Teniendo en cuenta que el proceso del epígrafe terminó por desistimiento tácito, y de acuerdo a la solicitud presentada por el demandado, por Secretaría realícese la entrega de dineros a favor del ejecutado, previniendo que no exista solicitud de remanentes.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01516	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO-COOPDESOL EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA HOY EN INTERVENCION	CARLOS ENRRIQUE TORRES GUZMAN	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01524	Ejecutivo Singular	JOSE AURELIO REY CAJAMARCA	ALEXANDER RAMIREZ ROMERO	Auto requiere 1.- Téngase en cuenta que la solicitud presentada por el extremo ejecutado no se acompasa con los lineamientos del art. 318 del C.G.P., toda vez que, la solicitud de terminación anormal del proceso debe ser presentada y firmada por ambas partes. 2.- Póngase en conocimiento de la parte ejecutante el escrito presentado por el demandado visible en el pdf.42 del expediente digital, para	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01599	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL Y SOCIAL SIGESCOOP	LUIS CARLOS ACUÑA ORTIZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01603	Ejecutivo Singular	SUPERCREDISUR LTDA	FREDDY ALFONSO LOPEZ MARTINEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01645	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SAUCOS DEL BOSQUE	ANTONIO JOSE BORJA BORJA	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01661	Ejecutivo Singular	UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARGA UNICARGA LTDA	MARIBEL POCHONGO CALDON	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01678	Ejecutivo Singular	ANA LEONOR ORTIZ GARCIA	JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ	Auto ordena entregar títulos ÚNICO. - Por Secretaría dese cumplimiento al numeral 5° del auto de fecha 24 de febrero de 2022; realícese informe de títulos y si existen dineros a favor del proceso de la referencia, entréguese los mismos al ejecutado.	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2019 01708	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS MEDINA COOCREDIMED EN INTERVENCION	MAIROL LUIS PEREZ SOTO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01720	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN LOPEZ CUBIDES	VERONICA ALONSO CACERES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01742	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - COOPTRISSER	JORGE ANDRES CADAVID TOBON	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01825	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA SOCIAL DE SERVICIO LTDA COOPSERVI LTDA	LUZ MARINA CORTES MENDOZA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01944	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE COMERCIO SA Y/O ALKOSTO SA	LUIS FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte 1.- Téngase en cuenta que se venció el término de suspensión de proceso requerido por las partes. Reanúdese el asunto de la referencia. 2.- Téngase en cuenta que los demandados se encuentran debidamente notificados del asunto de la referencia, y en su oportunidad legal no presentaron excepciones de mérito tendientes a desvirtuar las pretensiones de la demanda.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01949	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	CHARLENNE YOLANDA ORDOÑEZ MARIÑO	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01960	Ejecutivo Singular	MARIO IVAN SERNA TAPIAS	JOSE ROLANDO RIOS	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01963	Verbal Sumario	MARIA LETICIA LOZANO GORDILLO	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 02020	Ejecutivo Singular	JOSUE HOMERO GARCIA BERNAL	FRANCISCO JAVIER MORA SANCHEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 02056	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TINTALA I	MARGOTH PARDO GARZON	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 02064	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INEM KENNEDY LTDA - COPINKE LTDA	ENDER JOSE BABILONIA GONZALEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2019 02080	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	ARCENIO MORALES CORTES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00008	Ejecutivo Singular	LILIANA HOMEZ ALFONSO	CARMEN ELENA URBINA HINESTROSA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2020 00017	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA FUERZA PUBLICA Y DEL ESTADO	FERNANDO JOSE MORA SILVA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00033	Verbal Sumario	CARLOS ANDRES CHAVES ROCHA	DANIEL ESTIVEN AGUIRRE	Auto Termina Proceso Articulo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00041	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S.	MARCO ANTONIO MARTINEZ HERRERA	Auto decide recurso RECHAZA RECURSO. EXTEMPORANEO.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00042	Ejecutivo Singular	PATRICIA GARCIA CARRILLO	ROCIER ENRIQUE CERVANTES LARA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00080	Verbal Sumario	MARTHA LIGIA MARTINEZ SUAREZ	MARIA HELENA ULLOA DE ROBAYO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por otra parte, se DESIGNA como curador ad litem a LINA MARCELA GÓMEZ QUINTERO, quien deberá ser notificado en la dirección avenida carrera 68 No. 49 A-47, torre D, piso 3, teléfonos 4280324, 4280666 extensión 14223, celular 3017627099, y correo electrónico notificacionesjudiciales@compensar.com. Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00116	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	DIANA CAROLINA PEÑALOZA HERNANDEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00117	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	EDWIN ALEJANDRO ALVAREZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00121	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOMECA	TEUSAN MANELY QUIÑONES SANDOVAL	Auto ordena emplazamiento 1.- Dado que no existe conocimiento de otras direcciones de notificación del demandado JORGE ENRIQUE APONTE MONSALVE, y sin que se observe otro dato de contacto para su notificación, atendiendo la petición elevada por la ejecutante, se DECRETA el emplazamiento del demandado JORGE ENRIQUE APONTE MONSALVE en la forma prevista en el artículo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00148	Ejecutivo Singular	BANCO FINANANDINA S.A.	ADÁN YATE GRANADOS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00202	Ejecutivo Singular	GILBERTO GOMEZ SIERRA	FREDY ANDRES TORREDO SUPAQUE	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2020 00277	Ejecutivo Singular	MARIA SONIA FORERO BUITRAGO	CIVILEC BUSSINES GROEP SAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00280	Ejecutivo Singular	CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FIANCIERO - CORBANCA	JORGE LUIS GUERRA ARANDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00303	Ejecutivo Singular	ROSA ELIZABETH TONCON MENDIVELSO	JOSE RICARDO CABALLERO MORENO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00318	Ejecutivo Singular	DIEGO FERNANDO URREA	MARIA PRESCELIA PEDRAZA DIAZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00326	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	SILVIA TRIANA CIFUENTES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00420	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	SANDRA YASMIN RODRIGUEZ ABRIL	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P 1.- No tener en cuenta las diligencias de notificación realizadas por el extremo ejecutado. 2. – Teniendo en cuenta que no existen cautelas pendientes por decretar, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a notificar de la demanda a la parte accionada, so pena de la	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00444	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	LUZ ALBA GOMEZ LAVERDE	Auto aprueba liquidación PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho. SEGUNDO: Por Secretaría dese trámite a la liquidación de crédito presentada por la parte actora.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00497	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARTHA STELLA ACEVEDO PEREZ	Auto aprueba liquidación PRIMERO: ACEPTAR la cesión de crédito, así como todas las garantías ejecutivas que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de SYSTEMGROUP S.A.S QUIEN ACTUA COMO APODERADA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00538	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP	RIGOBERTO VELASCO CARVAJAL	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P 30 DIAS	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2020 00614	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ELIECER GARCIA LOPEZ	Auto resuelve Solicitud 1.- Se NIEGA la solicitud de oficiar al Ministerio de Salud y Protección Social – RUAF, toda vez que, el accionante debe probar, previo a solicitar que se oficie a una entidad para recaudar información de bienes del ejecutado que, no obstante, elevó petición a la entidad, aquella no suministró la información requerida, de conformidad con el numeral 4 del art. 43 del C.G.P.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00616	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	GUSTAVO ADOLFO GALLO ROJAS	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00647	Ejecutivo Singular	INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ	EDGAR MAURICIO AHUMADA FORERO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P ÚNICO. – Teniendo en cuenta que no existen cautelas pendientes por decretar, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a notificar de la demanda a la parte accionada, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00674	Verbal Sumario	INMOBILIARIA CENTRO INDUSTRIAL LTDA	EDUARDO MALDONADO SALAMANCA	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00675	Ejecutivo Singular	TRUST & SERVICES S.A.S.	ALBERTO ENRIQUE DEL RISCO TORRENTE	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00741	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE COMCEL FONCEL	YOBANI MORENO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00753	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S.	MARIBEL SALAZAR GOMEZ	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00759	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS HAYUELOS PH	YAMILE RINCON BURGOS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00759	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS HAYUELOS PH	YAMILE RINCON BURGOS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00763	Ejecutivo Singular	DIANA CAROLINA BELLO MILLAN	JESUS RODRIGUEZ TERNERA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2020 01021	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	JAIME ALBERTO LUNA SALGUERO	Auto resuelve sustitución poder 1.- Reconózcase personería para actuar al Dr. CARLOS ARTURO CORREA CANO, como apoderado(a) de la parte accionante, BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, amén de la sustitución que efectuara a su favor el Dr. DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, con las mismas facultades y para los mismos fines del poder inicialmente otorgado.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00014	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	YESID GAITAN MARIN	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P 30 DIAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00038	Ejecutivo Singular	OSCAR BETANCOUR LOAIZA	PEDRO ANTONIO BAUTISTA GUICHA	Auto termina proceso por Pago 1. DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso ejecutivo singular de la referencia iniciado por OSCAR BETANCOURT LOAIZA, en contra de PEDRO ANTONIO BAUTISTA GUICHA Y GLADYS CECILIA MORENO DE BAUTISTA	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00049	Ejecutivo Singular	BETTY TIQUE BAHAMON	MARY LUZ VANEGAS	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00070	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JORGE ALFONSO GARCIA FONSECA	Auto requiere ÚNICO. - Previo a tener en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte actora, sírvase aportar comunicación remitida al poderdante, de conformidad con los lineamientos contemplados en el art. 76 del C.G.P	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00070	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JORGE ALFONSO GARCIA FONSECA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00211	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE LOS EMPLEADOS DE SALUDCOOP	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ TORRES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00212	Verbal Sumario	EDELMIRA BARRERA MARTINEZ	ANGELA JAZMIN GIRALDO CHAPARRO	Auto termina proceso por Desistimiento 1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO por desistimiento de las pretensiones.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00218	Ejecutivo Singular	EVA ROCIO MORALES RUIZ	LUIS MIGUEL CASTELBLANCO BELTRAN	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00235	Verbal Sumario	VICTOR ALFONSO HERNANDEZ OSORIO	ANA ORFELINA MOSQUERA RAMIREZ	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 00239	Ejecutivo Singular	NANCY GONZALEZ RINCON	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ RONCANCIO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P 30 DÍAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00260	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	ENELDO RODERICH DELUQUEZ BRITO	Auto Admite Cesión de Crédito C.C PRIMERO: ACEPTAR la cesión de derechos litigiosos, así como todas las garantías ejecutivas que hace ALPHA CAPITAL S.A.S. a favor de CFG PARTHERS COLOMBIA S.A.S. SEGUNDO: TENER como nueva demandante a la sociedad CFG PARTHERS COLOMBIA S.A.S. TERCERO: Por Secretaría dese cumplimiento a proveído de fecha	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00274	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	LUZ MARY CUELLAR DAVILA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00282	Ejecutivo Singular	JORGE ALONSO DELGADO CAMACHO	NORBERTO CADENA GRANDAS	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00304	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	MARIO ACOSTA MURILLO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00309	Ejecutivo Singular	HOME TERRITORY S.A.S.	MARY JULIETH DIAZ ORJUELA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00390	Ejecutivo Singular	JOSE DEIVER COMBITA SANCHEZ	MOISES RENGIFO MARIN	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00444	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	BELARMINO PONARE	Auto aprueba liquidación PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho. SEGUNDO: ACEPTAR la cesión de crédito que hizo ALPHA CAPITAL S.A.S., a CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S., conforme lo establece el artículo 68 del CGP.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00628	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LAS VEGAS P.H.	CARLOS ELIAS GOMEZ SERNA	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P SIN COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00777	Ejecutivo Singular	MANUEL FERNANDO CORDOBA ZARTA	NOHORA LISBET PINZON	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P 30 DÍAS	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 01071	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SINAI P.H	NUBIA ESPERANZA CASTRO	Auto ordena correr traslado 1.- Téngase como debidamente integrado el contradictorio. 2.- Córrase traslado al actor de la contestación de la demanda presentada por el extremo demandado visible en el pdf. 15 del expediente digital por el término de (03) días, de conformidad con las disposiciones del art. 391 del C.G.P.	05/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01115	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S AECSA	OLGA PATRICIA CANTILLO PIZARRO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00043	Ejecutivo Singular	JAVIER ANTONIO MORENO GONZALEZ	LUIS HERNANDO MENDOZA GONZALES	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00044	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL HAYUELOS RESERVADO P.H.	HERNAN DARIO RAMIREZ BERMUDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00044	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL HAYUELOS RESERVADO P.H.	HERNAN DARIO RAMIREZ BERMUDEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00067	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MARQUEZ DE SUBA	KATHERIN BOHORQUEZ RAMOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00067	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MARQUEZ DE SUBA	KATHERIN BOHORQUEZ RAMOS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00072	Ejecutivo Singular	MARIA EMMA CUERVO VERA	LUIS JOSE CAMARGO NIÑO	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00094	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ALVARO ORTEGA GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00094	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ALVARO ORTEGA GOMEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00096	Ejecutivo Singular	UNIDAD INMOBILIARA CERRADA PALMAR NORTE	CLEMENTINA RUIZ DE LOTTA	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00096	Ejecutivo Singular	UNIDAD INMOBILIARA CERRADA PALMAR NORTE	CLEMENTINA RUIZ DE LOTTA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00103	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA SAS - SOTRANSSA SAS-	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00103	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA SAS - SOTRANSSA SAS-	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00104	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUIS FERNANDO LONDOÑO DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00104	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUIS FERNANDO LONDOÑO DIAZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00109	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	VICTOR ALFONZO ESTUPIÑAN ANGEL	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00109	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	VICTOR ALFONZO ESTUPIÑAN ANGEL	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00111	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MARIAMARIA TERESA MOYA JARAMILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00111	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MARIAMARIA TERESA MOYA JARAMILLO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00112	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	EUCARIO DE JESUS JIMENEZ DAVID	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00112	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	EUCARIO DE JESUS JIMENEZ DAVID	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00113	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO SALINAS ALONSO	RAFAEL ENRIQUE CADENA CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00113	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO SALINAS ALONSO	RAFAEL ENRIQUE CADENA CARDONA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00114	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	RUBERT MANUEL PEÑA RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00114	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	RUBERT MANUEL PEÑA RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00115	Ejecutivo con Título Prendario	FONDO NACIONAL DDEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS ANDRES GARCIA VARGAS	Auto rechaza demanda 1° RECHAZAR por falta de competencia objetiva la presente demanda, con arreglo en lo normado en el parágrafo del artículo 17 del Código General del Proceso. 2° REMITIR la demanda y sus anexos a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá –Reparto-, para lo de su cargo. Ofíciase. 3° Déjese las anotaciones y constancias del caso	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00116	Ejecutivo Singular	OSCAR ARMANDO BELALCAZAR	EDGAR JAVIER ESPITIA GARCIA	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00117	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CHRISTIAN ANDRES ANGEL VASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00117	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CHRISTIAN ANDRES ANGEL VASQUEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00118	Ejecutivo Singular	BERNARDO ROJAS SANCHEZ	JOSE MIGUEL CASTRO CASTRO	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00119	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL RECODO DE SAN FELIPE - ETAPA I - PROPIEDAD HORIZONTAL	JUAN MANUEL DIAZ GODOY	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00120	Ejecutivo Singular	JULIETA GOMEZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO ARDILA QUINTANA	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00121	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA PORTAL 167 P.H.	LUIS FERNANDO GAVIRIA ARENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00121	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA PORTAL 167 P.H.	LUIS FERNANDO GAVIRIA ARENAS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00122	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO VI P.H.	LUIS ALBERTO ROJAS SANABRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00122	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO VI P.H.	LUIS ALBERTO ROJAS SANABRIA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	05/04/2022	
11001 40 22 724 2018 00236	Sin clase de proceso	LUIS RIVEIRO GOMEZ ROPERO	REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia – Póngase en conocimiento de la parte interesada la documental visible en los pdf. 17 y 19 del expediente digital, para los fines pertinentes. 2.- Se decretan como pruebas las documentales aportadas por el extremo demandante y las allegadas con ocasión de la solicitud de oficio realizada por esta Judicatura.	05/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO